



# DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento  
Intervención

Código Expediente  
DIP/12845/2021

Código Documento  
INT15I04F4

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 165Y4F4O3W274O130033



## Dña. María José de la Fuente Fombellida, Diputada Delegada de Hacienda y Administración General (Decreto 08/07/2019; B.O.P. 10/07/2019), ha resuelto:

Visto el expediente de modificación de créditos dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad nº 40/21, mediante Transferencia de Crédito entre aplicaciones ubicadas en la misma Área de Gasto y aplicaciones del capítulo primero de personal.

Considerando que según el informe de Intervención, el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por los artículos 179 a 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, arts. 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en la Base Nº 7ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto de esta Entidad.

Considerando que corresponde al Diputado Provincial de Hacienda la aprobación de los expedientes de modificación de créditos mediante transferencias entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma Área de Gasto.

### RESUELVO

Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 40/21, mediante transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto y entre aplicaciones del capítulo primero de personal en los siguientes términos:

#### ANEXO EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 40/2021

#### TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

##### Aplicaciones de Gastos con créditos en ALZA

Aplicación	Denominación	Modificación	Crédito definitivo
11 91201 150 166	PRODUCTIVIDAD ADMINIST. Y CONDUCTOR PRESIDENCIA	4.070,00	21.223,00
37 13600 623 11b	MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	10.000,00	107.632,48
43 23115 48902 102	CONVENIO ACTIVIDADES COCEMFE	2.005,71	7.505,71
32 45000 623 112	MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE RED VIARIA Y MAQUINARIA	15.000,00	35.000,00
44 23101 625 038	MOBILIARIO Y ENSERES RESIDENCIA MAYORES SAN TELMO	1.000,00	22.300,00
44 23101 623 038	MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE RESIDENCIA MAYORES SAN TELMO	1.500,00	10.500,00
51 32600 623 043	MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE EUE	2.000,00	27.000,00

53 43204 625 114	MOBILIARIO Y ENSERES BARCOS	3.197,77	3.797,77
<b>TOTAL</b>		<b>38.773,48</b>	<b>234.958,96</b>

<b>Aplicaciones de Gastos con créditos en BAJA</b>			
<b>Aplicación</b>	<b>Denominación</b>	<b>Modificación</b>	<b>Crédito definitivo</b>
21 93100 130 166	PERSONAL LABORAL FIJO INTERVENCIÓN	-4.070,00	35.590,76
37 13600 624 11b	MATERIAL DE TRANSPORTE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	-10.000,00	421.830,00
43 23120 48901 102	SUBVENCIONES COLECTIVOS DESFAVORECIDOS COVID 19	-2.005,71	22.576,79
32 45300 210 112	CONS. REP. INFRAESTRUCTURA CARRETERAS Y CAMINOS	-15.000,00	174.358,18
44 23101 227 038	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS RESIDENCIA MAYORES SAN TELMO	-2.500,00	1.092.673,33
51 32600 628 043	BIBLIOGRAFIA EUE	-2.000,00	4.000,00
53 43202 60901 091	OBRAS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	-3.197,77	10.802,23
<b>TOTAL</b>		<b>-38.773,48</b>	<b>1.761.831,29</b>

La presente resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.